



RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se indica la fecha en la que el tribunal de selección hará público los listados provisionales de puntuación en el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso, mediante concurso de méritos, al cuerpo de profesores de música y artes escénicas, para la cobertura, en ejecución de la sentencia, de 1 plaza de la especialidad de viola da gamba en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Mediante la Orden EDU/287/2026, de 19 de marzo, se convocó el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso, mediante concurso de méritos, al cuerpo de profesores de música y artes escénicas, para la cobertura, en ejecución de la sentencia, de 1 plaza de la especialidad de viola da gamba en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

De acuerdo con el apartado sexto.2, mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, se anunciará la fecha en la que el tribunal de selección hará públicos los listados de puntuaciones provisionales de las personas participantes por cada uno de los apartados y subapartados del correspondiente baremo de méritos.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- *Listados provisionales de puntuación.*

1. Anunciar la fecha en la que el tribunal de selección hará público los listados provisionales de puntuación en el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso, mediante concurso de méritos, al cuerpo de profesores de música y artes escénicas, para la cobertura, en ejecución de la sentencia, de 1 plaza de la especialidad de viola da gamba en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que será el día 11 de junio de 2026.

2. Dichos listados se publicarán en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).





Asimismo, el contenido de dichos listados podrá conocerse a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 983 327 850).

Segundo.- Alegaciones y subsanaciones.

1. Habilitar un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de los correspondientes listados, para que las personas participantes puedan realizar alegaciones a las puntuaciones otorgadas, así como subsanar los errores que se hayan observado en los documentos justificativos de los méritos que hubieran sido incorporados a la solicitud.

2. Las alegaciones y subsanaciones se dirigirán a la Dirección Provincial de Educación de Salamanca, mediante la cumplimentación del formulario electrónico que estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

3. En ningún caso se admitirá en esta fase administrativa la alegación de nuevos méritos.

LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,
Fdo.: Teresa Barroso Botrán.

